



PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO EN APOYO A LOS ESFUERZOS DE LOS POBLADORES DEL CAURA POR PROTEGER SUS DERECHOS CONTRA LA MINERÍA DEPREDADORA

“Ante el gran negocio que representa el oro se impone la ilegalidad”

Líder Yekuana, 2014.

Clima21 – Ambiente y Derechos Humanos y Todos por el Futuro, en conocimiento de los esfuerzos que viene realizando la población del Caura (Municipio Sucre, estado Bolívar) para frenar la destrucción de la cuenca de ese río por la minería ilegal depredadora¹, queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo con esas comunidades en su lucha en la defensa de sus derechos, incluyendo al de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Pero a la vez, queremos manifestar nuestra preocupación por que estas circunstancias puedan ser un detonante de episodios de violencia, represión y división tal como ha ocurrido en otros momentos en la región del Caura, así como en otras zonas mineras de Guayana. Situación que ha sido denunciada por diversas organizaciones e instituciones, inclusive por parte de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos².

A diferencia de lo ocurrido en otras cuencas de Guayana, tales como las del Cuyuní y el Caroní, el impacto de la minería ilegal en gran escala en la cuenca del Caura es relativamente reciente, abarcando un período no mayor de veinte años. A pesar de ello, esta actividad ha generado daños profundos y muy intensos en la población y el ambiente.

Para intentar comprender el enorme impacto que ha tenido este proceso en tan poco tiempo, es necesario hacer un breve recuento de los hechos ocurridos en este período en esa zona del país.

Ellos podrán no ser demasiado diferentes a los sucedidos en otras zonas de Guayana afectadas por la creciente hegemonía de la minería ilegal, pero representan una muestra de la velocidad e intensidad de la destrucción producida por esta forma de despojo y opresión.

Entre los años finales de los noventa del siglo pasado y los primeros de la década del 2000 diversas publicaciones académicas afirmaban que la cuenca del Caura constituía una de las áreas más extensas aún prístinas representativas de los bosques del Escudo de Guayana^{3 4}. Por ello, sus autores exhortaban al Estado venezolano a proteger esta región por su extraordinaria riqueza biológica y sociocultural.

Aunque es discutible esa visión idílica de la región expresada sin comprender las complejidades de las relaciones siconaturales y culturales existentes, es cierto que la zona hasta ese momento no había sufrido el impacto de la minería ilegal a gran escala y la región preservaba en gran medida sus atributos naturales. A la par, las comunidades indígenas mantenían usos y prácticas tradicionales de utilización de la diversidad que eran ambientalmente y socialmente sostenibles^{5 6}. Asimismo, algunas comunidades habían incorporado prácticas económicas de gran valor para la sostenibilidad a largo plazo de la zona⁷.

A pesar de ello, a partir del año 2002 se inicia la ocupación por parte de mineros ilegales de diversos espacios en la cuenca⁸. En este proceso, para el 2004 se denunciaba que 3000 mineros estaban ocupando sectores del Alto Caura⁹.

Para el 2006, el avance de la minería en la cuenca estaba generando graves episodios de violencia y confrontación que afectó tanto las comunidades indígenas¹⁰ como afrodescendientes¹¹. Por ello un grupo de científicos denunciaron los graves daños sociales y ambientales que estaba generando la minería ilegal en toda la cuenca del Caura¹². A pesar de estas alertas, según palabras de una investigadora “la minería ilegal del oro había llegado para quedarse, con todas las consecuencias ecológicas y sociales que la acompañan”.

En el año 2009 se reiteraron las denuncias sobre daños ambientales y violaciones a los derechos humanos producidos por la minería. En ellas exigían al gobierno nacional actuar para controlar la minería ilegal en el territorio del Caura¹³.

Como respuesta a esta situación, en el año 2010 el Gobierno Nacional implementó el llamado “Plan Caura”. Este plan tenía como propósito controlar y erradicar la minería ilegal y su impacto ambiental y cultural en los pueblos indígenas de la región. El mismo contó con un gran despliegue militar y alto nivel de coordinación gubernamental¹⁴.

En sus inicios esta acción logró la expulsión y detención de los mineros ilegales, la destrucción de los campamentos mineros y el desmontaje de las mafias de comercio ilegal^{15 16}.

A pesar de estos éxitos, los intereses tanto de los mineros como de elementos de las Fuerzas Armadas desviaron los objetivos planteados produciendo el efecto contrario al esperado. Por ello, entre los años 2012 y 2015 la minería se expandiría en la cuenca del río Caura en una forma tan acelerada que una publicación la definió como de “proporciones inimaginables”¹⁷.

Esta circunstancia fue denunciada constantemente por comunidades indígenas y grupos de investigadores.

En las mismas se señalaban un extenso conjunto de situaciones derivadas de la minería ilegal incluyendo: violencia y hostigamiento constante por parte de los mineros; corrupción militar; acaparamiento y especulación de bienes de primera necesidad; problemas de salud derivados de la desnutrición, el aumento de los casos de malaria, intoxicación por el uso del mercurio usado en la explotación del oro e incluso aumento de los casos de suicidio; igualmente problemas sociales

tales como “neo-esclavitud”, prostitución, tráfico de drogas y migración forzada; cooptación y destrucción de las organizaciones indígenas; asimismo, la deforestación creciente y el daño de los cauces de los ríos; igualmente el abandono por parte del Estado; la negación a los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes así como la presencia de grupos de guerrilleros colombianos en el territorio^{18 19 20 21 22 23 24 25 26 27}.

Los temores de las comunidades indígenas con respecto al tema de la contaminación por mercurio no eran infundados. Un estudio realizado en el 2012 en la cuenca del Caura para evaluar los niveles de mercurio en las poblaciones Ye´Kwana y Sanema, reveló que el 92% de las mujeres indígenas examinadas presentaron niveles de intoxicación superiores a los considerados seguros por la Organización Mundial de la Salud (OMS)²⁸.

Del mismo modo, los cambios demográficos y económicos asociados a la presencia de la minería ilegal, así como el abandono y corrupción en los programas de salud, tuvieron como efecto un importante incremento en la morbilidad y mortalidad asociada a la malaria en la zona^{29 30}.

Existe una clara relación entre la presencia cada vez mayor de la minería ilegal en Guayana y el incremento de la malaria, la intoxicación por mercurio y otros problemas de salud^{31 32}. La actual pandemia derivada de la aparición del COVID-19 añade un elemento adicional de enorme preocupación en las condiciones de salud de los habitantes locales, ya que el ingreso de mineros y otros grupos de personas a la zona puede ser un factor de riesgo en la expansión de esta enfermedad entre las poblaciones locales.

En el año 2016 el Ejecutivo Nacional decretó la creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco” (AMO) que comprende una superficie de más de 111 mil km² de territorios a lo largo de la ribera derecha del río Orinoco. Según la publicidad gubernamental este macro-proyecto estaría regulado por principios de respeto a la naturaleza y a los derechos de los pueblos indígenas, comunidades locales y trabajadores mineros.

En la práctica, el AMO sólo representó la aceleración del modelo extractivista y depredador en toda la región y un grave proceso de degradación social y ambiental generadora de graves violaciones a derechos humanos³³.

Aun cuando el territorio demarcado por este macroproyecto sólo incluye la parte baja del Caura, el mismo exacerbó todos los problemas ya existentes en toda la cuenca. Esta situación parece estar relacionado con la “legalización” de actividades que la legislación venezolana considera delitos ambientales³⁴ y el aparente abandono por parte del Estado de todo intento de ejercer control y resguardo de los territorios fuera de los límites del AMO³⁵.

Por su parte, la creación del Parque Nacional Caura en el 2017, decisión tomada sin consulta previa a las comunidades y desconociendo los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes a sus territorios, no cambió para nada el contexto de conflicto, violencia y degradación social que afecta a las comunidades locales, ni mejoró la situación ambiental de la

región incluida en el nuevo Parque Nacional. Por ello en términos de conservación del territorio esta decisión ha sido considerada *un “saludo a la bandera”*^{36 37 38 39}.

A lo largo del año actual, adicionalmente a la reiteración de los hechos de violencia en la zona⁴⁰, fue publicada en la Gaceta Oficial la Resolución N° 0010 del Ministerio de Minería Ecológica del 8 de abril de 2020. En la misma se regula la extracción de oro y diamantes en un sector de los ríos Cuchivero, Caura, Aro, Caroní, Yuruarí y Cuyuní. Esta actividad se realizaría mediante dragas hidráulicas montadas sobre embarcaciones (conocidas en Venezuela como “balsas”) Estos métodos de explotación producen graves daños ambientales⁴¹ que por las características de esta actividad no son mitigables y por su nivel de impacto pueden considerarse como a perpetuidad⁴².

Diversas instituciones y organizaciones han denunciado que esta Resolución colide con una importante cantidad de normativas ambientales venezolana e incluso con disposiciones constitucionales explícitas^{43 44}. Asimismo fue rechazada por los habitantes del Caura⁴⁵.

Estos cuestionamientos hasta ahora no parecen haber impedido que se realice la construcción de las “balsas” que operarían en el Caura⁴⁶.

En este momento, los testimonios y denuncias existentes dan cuenta de una enorme presión por parte de los mineros para iniciar la actividad de explotación mediante el uso de las “balsas”⁴⁷. La tensión existente está siendo incrementada por el desplazamiento de grupos guerrilleros hacia al Bajo Caura, los cuales, según denuncias realizadas por diversos voceros, tienen como objetivo proteger las embarcaciones en construcción⁴⁸.

A pesar de todo ello, los pobladores locales se han opuesto con firmeza a esta situación, ya que entienden que estas nuevas operaciones de explotación minera agravarían aún más los daños sociales y ambientales en la región del Caura^{49 50}.

Esta secuencia de hechos parece demostrar la progresiva influencia destructiva de la minería ilegal en el Caura, así como, en simultáneo, el cada vez mayor abandono y omisión del Estado venezolano en cumplir con sus obligaciones de reconocer, respetar y hacer efectivos los derechos humanos de todos los habitantes de la región.

Asimismo, en tales circunstancias se favorece la imposición creciente de las economías perversas impuestas por el crimen organizado, la corrupción, la violencia y la destrucción ambiental derivados de la explotación ilegal de minerales.

De no ser atendidas urgentemente estas realidades, se producirán efectos cada vez más destructivos sobre las personas, culturas y ambiente en toda la región. Circunstancias que no sólo afectarán a los habitantes locales, sino que incidirán en la pérdida de oportunidades y potencial para el desarrollo sustentable nacional y la superación de los graves problemas actuales que sufrimos todos los venezolanos. Asimismo nos acerca a condiciones de conflicto por minerales que pueden llevar a nuestro país a circunstancias actualmente inimaginables.

Finalmente, es importante resaltar que el grave daño que avanza sobre la cuenca del río Caura está provocando alteraciones ambientales irreversibles que, en conjunto con el deterioro del resto de la Amazonía, ponen en peligro la estabilidad del clima regional y mundial.

La explotación de oro en el Caura, al igual que en el resto de Guayana, no ha cumplido sus promesas de desarrollo regional y local, ni mucho menos con su pretendido respeto por el ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. Por lo contrario ha sido realizada a costa del sufrimiento, empobrecimiento y el daño a la salud y cultura de la población, así como la destrucción ambiental. Ningún beneficio económico que pueda obtenerse de los mismos podrá compensar estos daños.

Por todo es una obligación ética detener la minería de oro en el Caura y en el resto de Guayana.

En función de estos hechos:

1. Nos solidarizamos con los habitantes del Caura y apoyamos sus luchas en función del logro del reconocimiento y satisfacción plena de sus derechos humanos.
2. Exigimos al Estado venezolano garantizar la vida y derechos de los habitantes del Caura.
3. Exigimos la derogatoria inmediata de la Resolución N° 0010 del Ministerio de Minería Ecológica del 8 de abril de 2020 y del Decreto 2.248 de la Gaceta Oficial 40.855 que crea la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco.
4. Reivindicamos que toda acción que se realice en la zona debe estar basada en procesos amplios de consulta previa, libre e informada y participación efectiva de todas las comunidades y pueblos indígenas y afrodescendientes en la región. Estos procesos deben evitar profundizar las divisiones y desconfianzas generadas por las manipulaciones y distorsiones generadas por los intereses mineros.
5. Exhortamos al Estado venezolano a que en el menor tiempo posible se reanuden las acciones para el reconocimiento y demarcación de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y afrodescendientes del Caura, tomando en cuenta las diversas situaciones y comunidades existentes en la región.
6. Exigimos al Estado venezolano a desalojar de toda la cuenca y en particular en el territorio demarcado como Parque Nacional Caura de todos los mineros ilegales existentes, incluyendo los grupos guerrilleros, así como garantizar la eliminación permanente de esa forma de explotación minera en la zona.
7. Exhortamos a desarrollar un Plan de Ordenamiento del Parque Nacional Caura que compatibilice de manera consensuada los objetivos de conservación con los derechos territoriales de los pueblos indígenas, tal como se ha venido realizando en otras partes del mundo.
8. Exigimos al Estado venezolano el desarrollo de políticas públicas y programas económicos basados en la diversidad cultural del Caura, en el conocimiento y prácticas propias de sus habitantes y en el potencial que ofrece la cuenca para el desarrollo sostenible, con participación directa de sus pobladores. Asimismo, exhortamos al Estado venezolano y a organizaciones internacionales a dar apoyo para la continuación de los programas

dirigidos a establecer actividades que permitan desarrollar una economía sustentable, justa y equitativa que beneficie a todos los pobladores de la región.

9. Exigimos que se establezcan planes de salud que den respuestas a los problemas derivados de la contaminación por mercurio y la malaria, así como otras enfermedades existentes en la región. Ellos deben incluir programas de prevención, diagnóstico, tratamiento y apoyo a las personas afectadas.
10. Exhortamos a las organizaciones de la sociedad civil, universidades, academias y medios de comunicación a dar el apoyo a las comunidades del Caura y hacerle seguimiento permanente a esta situación.
11. Pedimos a las organizaciones internacionales ambientales y organismos de derechos humanos a hacer seguimiento a la situación de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y criollas de la Amazonía venezolanas amenazadas por la minería ilegal, el abandono y la exclusión.

Caracas, 28 de agosto de 2020

Referencias y Notas

¹ Al margen de otras definiciones, entendemos como minería ilegal depredadora a la actividad minera realizada como un expolio o despojo sobre los territorios y habitantes, sin ningún control, limitación o respeto por derechos humanos, generalmente impuesta y mantenida en los territorios por medio de la violencia y la corrupción por actores armados y que genera graves daños sociales y ambientales. Por brevedad usaremos el término de minería ilegal en el resto del texto. Ver: Miranda, B. 2016. Las economías perversas del crimen organizado. Minería ilegal, trata y explotación sexual. NUSO N° 263 / mayo - junio 2016. Disponible en: <https://nuso.org/articulo/las-economias-perversas-del-crimen-organizado/>

² <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Bachelet-julio-2020.pdf>

³ Bevilacqua, M. y Ochoa, J. 2001. Conservación de las últimas fronteras forestales de la Guayana venezolana: Propuesta de lineamientos para la cuenca del río Caura. INCI [online]. 2001, vol.26, n.10, pp. 491-497. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442001001000012&lng=es&nrm=iso

⁴ Chernoff, B., A. Machado-Allison, K. Riseng, and J. R. Montambault (eds.). 2003. Una evaluación rápida de los ecosistemas acuáticos de la Cuenca del Río Caura, Estado Bolívar, Venezuela. Boletín RAP de Evaluación Biológica 28. Conservation International, Washington, DC. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/292753501_Introduction_to_the_Caura_River_Basin_Bolivar_State_Venezuela

⁵ Colchester, M., Silva Monterrey, N. y Tomedes, R. 2004. Protecting and encouraging customary use of biological resources: The Upper Caura, Venezuela. Forest Peoples Programme. Disponible en: <http://www.forestpeoples.org/sites/default/files/publication/2010/07/venezuela10cjan04eng.pdf>

⁶ Paolini Ruiz, J.; Felipe Blanch, J.J. de. 2011. Capacidad generativa y sostenibilidad en la cuenca del Río Caura ubicada en la Guayana venezolana. "Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo (STH)", Diciembre 2011, núm. 6, p. 127-140. https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/11981/127-140%20Paolini_Capacidad%20regenerativa.pdf

-
- ⁷ Movimiento Regional por la Tierra. s.f. Aripao: Conservando el bosque, protegiendo el territorio. Disponible en: <https://porlatierra.org/casos/151/georeferencial#:~:text=Aripao%2C%20hogar%20de%20una%20interesante,tercera%20m%C3%A1s%20importante%20del%20pa%C3%ADs.&text=En%20la%20actualidad%20sus%20habitantes,primera%20comunidad%20conservacionista%20de%20Venezuela.>
- ⁸ Minería, sindicatos y Arco Minero del Orinoco, combinación mortal para los indígenas de El Caura <http://revistasic.gumilla.org/2016/mineria-sindicatos-y-arco-minero-del-orinoco-combinacion-mortal-para-los-indigenas-de-el-caura/>
- ⁹ Herrera, F.F. y Rodríguez, I. 2015. Minería de oro en Venezuela luchas simbólicas vs políticas redistributivas. *Ecología Política*. N° 49. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/281109106_Mineria_de_oro_en_Venezuela_luchas_simbolicas_vs_politicas_redistributivas
- ¹⁰ Buscadores de oro queman casas yekwana y sanema. <https://www.survival.es/noticias/2025>
- ¹¹ Estraño, K. 2013. Minería ilegal y Terror entre los cimarrones del río Caura, Estado Bolívar, Venezuela. *Memorias del Colloque pluridisciplinaire Les Marronages et leus productions sociales, culturelles dans les Guyanes et le basin caribéen du XVII ème aun XXème siècle: bilans et perspectives de recherche*. Saint Laurent du Maruni, Guyana Francesa. Disponible en: https://www.academia.edu/21549775/Miner%C3%ADa_ilegal_y_terror_entre_los_cimarrones_del_r%C3%ADo_Caura_Estado_Bol%C3%ADvar_Venezuela
- ¹² Guzmán, E. 2006. La minería es la amenaza más grande que enfrentan las sociedades indígenas del Alto Caura. *Ciencia Guayana*. Disponible en: <http://cienciaguayana5.blogspot.com/2006/11/la-minera-es-la-amenaza-ms-grave-que.html>
- ¹³ Bello, J.L. 2011. Los órganos del Estado y la política indígena Nacional. En: Bello, J.L. (editor) 2011. *El Estado ante la Sociedad Multiétnica y Pluricultural: Políticas Públicas y Derechos de los Pueblos Indígenas en Venezuela (1999-2010)* IWGIA. Disponible en: [https://www.iwgia.org/es/recursos/publicaciones/317-libros/3054-el-estado-ante-la-sociedad-multitnica-y-pluricultural-polticas-pblicas-y-derechos-de-los-pueblos-indgenas-en-venezuela-1999-2010.html#:~:text=\(1999%2D2010\)-,El%20Estado%20ante%20la%20Sociedad%20Multi%C3%A9tnica%20y%20Pluricultural%20%2D%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas,en%20Venezuela%20\(1999%2D2010\)&text=Se%20pretende%20abrir%20un%20debate,de%20los%20derechos%20constitucionales%20ind%C3%ADgenas.](https://www.iwgia.org/es/recursos/publicaciones/317-libros/3054-el-estado-ante-la-sociedad-multitnica-y-pluricultural-polticas-pblicas-y-derechos-de-los-pueblos-indgenas-en-venezuela-1999-2010.html#:~:text=(1999%2D2010)-,El%20Estado%20ante%20la%20Sociedad%20Multi%C3%A9tnica%20y%20Pluricultural%20%2D%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas,en%20Venezuela%20(1999%2D2010)&text=Se%20pretende%20abrir%20un%20debate,de%20los%20derechos%20constitucionales%20ind%C3%ADgenas.)
- ¹⁴ Bello, J.L. Antes citado. Pg. 359.
- ¹⁵ Avances del Plan Caura. <https://noticias.masverdedigital.com/avances-del-plan-caura/>
- ¹⁶ Plan Caura para proteger nuestro ambiente. Disponible en: http://catalogo.mp.gob.ve/min-publico/bases/marc/texto/Otras_revistas/M-10.N%C2%BA5_pp.42-45.pdf
- ¹⁷ Movimiento Regional por la Tierra. s.f. Estudio de Caso. El territorio que nos fue dado por Kuyujani (Más allá del Parque Nacional Caura). Disponible en: <https://porlatierra.org/docs/5fe6c617109857bbb3e729bd03fa4252.pdf>
- ¹⁸ Organización Kuyujani acudió al Ministerio Público a denunciar atropellos de la FANB contra indígenas Ye'kwana y Sanema <https://www.aporrea.org/actualidad/n268069.html>
- ¹⁹ Guzmán, E. 2010. Minería ilegal atenta contra la cuenca del río Caura. Relato de un ecocidio, *EcoPortal* https://www.ecoportal.net/temas-especiales/mineria/mineria_ilegal_atenta_contra_la_cuenca_del_rio_caura_relato_de_un_ecocidio/
- ²⁰ Venezuela: Indifference and Corruption Threaten Survival of Indigenous Peoples in Bolívar <https://www.amnistia.org/en/blog/2019/11/indifference-and-corruption-threaten-survival-of-indigenous-peoples-in-bolivar/>
- ²¹ Movimiento Regional por la Tierra. s.f. Antes citado.
- ²² Red Ara. 2014. Proyecto: Seguimiento y articulación de procesos de diálogo para la mitigación de la contaminación por mercurio en la Guayana venezolana. Resultados del taller de trabajo para la articulación interinstitucional. 16 de julio. Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) Campus Guayana. Informe no publicado.

-
- ²³ Venezuela: Piden a Maduro frenar "neo-esclavitud" indígena en el Caura. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/120912>
- ²⁴ Venezuela: Indifference and corruption threaten survival of indigenous peoples in Bolívar. <https://www.amnistia.org/en/blog/2019/11/indifference-and-corruption-threaten-survival-of-indigenous-peoples-in-bolivar/>
- ²⁵ Movimiento Regional por la Tierra. s.f. Antes citado.
- ²⁶ APIVEN, Sociedad Homo et Natura, Organización Ye'kuana del Alto Ventuari. 2011. Informe temático sobre la situación de los derechos de pueblos indígenas en Venezuela con motivo del Examen Periódico Universal. Disponible en: <https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/session12/VE/JS14-APIVEN-SHN-KUYUNU-JointSubmission14-spa.pdf>
- ²⁷ Gutiérrez Torres, J. 2017. Venezuela: científicos y pueblos indígenas critican la creación del Parque Nacional Caura. <https://es.mongabay.com/2017/06/venezuela-cientificos-pueblos-indigenas-critican-la-creacion-del-parque-nacional-caura/>
- ²⁸ Pérez, L., Perera, L. y Penna, S. 2012. Evaluación del riesgo de exposición al metil-mercurio en poblaciones indígenas ribereñas del Río Caura (Bolívar, Venezuela) EDIH-FLASA, WCS Proyecto Caura, Universidad de Oriente Núcleo Bolívar. Disponible en: https://saqueada.amazoniasocioambiental.org/Informe_riesgo_exp_metilmercurio_Caura-33d3e628542d2a8d85f6683d7df19de0.pdf
- ²⁹ Bevilacqua, M. et al. 2018. Acciones necesarias ante la epidemia de malaria en la Guayana indígena. Boletín de Malariología y Salud Ambiental. Vol. LVIII (1,2): 2-15 Disponible en: https://www.acoana.org/PDF/2018_AccionesNecesarias.pdf
- ³⁰ Deforestación y malaria: el precio del oro en Venezuela. <https://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/deforestacion-y-malaria-el-precio-del-oro-en-venezuela/>
- ³¹ Álvarez, A. 2019. Mercurio: Otro asesino oculto en Venezuela. Disponible en: <https://www.derechos.org/ve/opinion/mercurio-otro-asesino-oculto-en-venezuela>
- ³² Oscar Noya: Es imposible controlar la malaria mientras exista la minería ilegal. <https://www.ovsalud.org/noticias/2016/imposible-controlar-malaria-miner%C3%ADa-ilegal/>
- ³³ Álvarez Iragorry, A. 2020. Minerales de conflicto en Venezuela. La crisis invisible. La Vanguardia Dossier. 76. Abril - Junio 2020. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1TykOQxNivJujB1VJyWA2TZtc7CpGhBDd/view?usp=sharing>
- ³⁴ Vitti. M. 2018. Una mirada estructural del megaproyecto Arco Minero del Orinoco (I) Revista SIC <http://revistasic.gumilla.org/2018/una-mirada-estructural-del-megaproyecto-arco-minero-del-orinoco-i/>
- ³⁵ Silva Monterrey, N. 2018. Identidad, frontera y oportunidades. Los Ye'kwana de Venezuela en la frontera con Brasil. Anuario Antropológico. II 2018. Disponible en: <https://journals.openedition.org/aa/3156>
- ³⁶ PROVEA. 2017. Informe Anual. Capítulo 8 Derechos de los Pueblos Indígenas. Disponible en: <https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/08PueblosInd%C3%ADgenas-4.pdf>
- ³⁷ Gutiérrez Torres, J. 2017. Antes citado.
- ³⁸ PROVEA. 2017. Informe Anual. Capítulo 5 Derecho a un ambiente sano. Disponible en: <https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/05AmbienteSano-2-1.pdf>
- ³⁹ Movimiento Regional por la Tierra. s.f. Antes citado.
- ⁴⁰ Wataniba Socio-Ambiental. Situación en la cuenca del río Caura: actualización 11 mayo 2020. <https://watanibasocioambiental.org/situacion-en-la-cuenca-del-rio-caura-actualizacion-11-mayo-2020/>
- ⁴¹ Entre estos impactos se encuentran: Alteración de cauces y de la dinámica de los ríos afectados; Generación de sedimentos y colmatación de cauces; Incremento de la turbidez de las aguas; Contaminación de las aguas principalmente por el uso de mercurio en la explotación de oro aluvial y por remoción de contaminantes que se han depositado en los sedimentos; Degradación de los ecosistemas fluviales; Así como disminución de la diversidad de peces y otros organismos de importancia para las comunidades locales y el equilibrio ambiental.
- ⁴² Ángel Huertas, A.E. 2019. Impactos a perpetuidad. El legado de la minería. Heinrich Böll Stiftung / AIDA. Disponible en: https://co.boell.org/sites/default/files/2020-04/IDEASVERDES_20_web.pdf

⁴³ Asamblea Nacional de Venezuela. Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático. 2020. Informe Sobre la resolución 0010 Que Autoriza De Manera Ilegal La Minería Fluvial En Los Ríos Caroní, Caura, Aro, Cuchivero, Yuruari Y Cuy (sic) Mecanografiado.

⁴⁴ CERLAS (Centro para la Reflexión y la Acción Social) 2020. Resolución N° 0010: Una medida ilegal que agrava la destrucción y envenenamiento de nuestras fuentes de agua. Disponible en: <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/13/resolucion-n-0010-una-medida-ilegal-que-agrava-la-destruccion-y-envenenamiento-de-nuestras-fuentes-de-agua/>

⁴⁵ Habitantes de Maripa rechazan la instalación de balsas mineras. <https://kape-kape.org/2020/05/06/habitantes-de-maripa-rechazan-la-instalacion-de-balzas-mineras/>

⁴⁶ <https://twitter.com/AmericoDeGrazia/status/1261621926541373484?s=20>

⁴⁷ Los testimonios y denuncias provenientes de habitantes locales hablan de mecanismos de coacción y manipulación para generar divisiones entre las comunidades de tal manera de disipar la presión social contraria a estas actividades.

⁴⁸ Denuncian que el ELN ocupó arbitrariamente una posada en Bolívar. <https://talcualdigital.com/denuncian-que-el-eln-ocupo-arbitrariamente-una-posada-en-bolivar/>

⁴⁹ Indígenas de Maripa denunciaron minería ilegal en el río Caura.

<https://www.radiofeyalegrianoticias.com/indigenas-de-maripa-denunciaron-mineria-ilegal-en-el-rio-caura/>

⁵⁰ Habitantes de Maripa rechazan la instalación de balsas mineras <https://kape-kape.org/2020/05/06/habitantes-de-maripa-rechazan-la-instalacion-de-balzas-mineras/>